

Documento sobre los Derechos y Responsabilidades de los Residentes

A. Todos los residentes de un servicio de atención residencial tienen el *derecho*:

- a ejercer completa y efectivamente sus derechos personales, civiles, legales y del consumidor;
- a la atención de calidad apropiada a su necesidades;
- a la información completa sobre su estado de salud y sobre la disponibilidad de tratamientos;
- a ser tratados con dignidad y respeto, y a vivir sin ser explotados, abusados o desatendidos;
- a vivir sin discriminación o victimización, y sin ser obligados a sentir gratitud respecto a los que les proveen atención y alojamiento;
- a la privacidad personal;
- a vivir en un ambiente sin peligro, seguro y casero, y a poder movilizarse libremente dentro y fuera del servicio de atención sin restricciones inapropiadas;
- a ser tratados y aceptados como individuos, y a que se tengan en cuenta y se respeten sus preferencias personales;
- a seguir sus prácticas culturales y religiosas y a retener el idioma de su preferencia, sin discriminación;
- a seleccionar y mantener relaciones sociales y personales con cualquier otra persona sin miedo, sin críticas y sin restricciones;
- a la libertad de palabra;
- a mantener su independencia personal, inclusive el reconocimiento de la responsabilidad por sus propias acciones y preferencias, aunque algunas acciones puedan contener un elemento de riesgo que el residente tiene el derecho a aceptar, y que subsecuentemente no debes usarse para negar o restringir esas acciones;
- a mantener el control sobre sus decisiones, y continuar tomándolas, sobre los aspectos personales de su vida cotidiana, sus asuntos económicos y sus posesiones;
- a participar en las actividades y asociaciones de su elección y mantener las amistades que deseen, tanto dentro como fuera de los servicios de atención residencial;
- a tener acceso a los servicios y actividades que generalmente están disponibles en la comunidad;
- a ser consultados y poder opinar en las decisiones sobre los arreglos cotidianos del servicio de atención residencial;
- a tener acceso a la información sobre los derechos, atención, alojamiento y cualquier otra información que les concierna personalmente;
- a poder quejarse y tomar medidas para resolver disputas;
- a tener acceso a intercesores y otras avenidas de reparación; y
- a no sufrir represalias, o miedo fundado a las represalias de ninguna forma por haber tomado iniciativas para defender sus derechos.

B Todos los residentes de un servicio de atención residencial tienen *la responsabilidad*:

- de respetar los derechos y necesidades de las otras personas del servicio de atención residencial, y respetar las necesidades de la comunidad total del servicio de atención residencial;
- de respetar los derechos del personal y del propietario para que puedan trabajar en un ambiente libre de acosamiento;
- de cuidar de su propia salud y bienestar tanto como sean capaces; y
- de informar a su médico de cabecera, tanto como se sea oportuno, sobre su historial médico pertinente y sobre su estado actual de salud.